



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

Quincuagésimo primer período de sesiones
Tema 40 del programa

LA SITUACIÓN EN CENTROAMÉRICA: PROCEDIMIENTOS PARA ESTABLECER
LA PAZ FIRME Y DURADERA, Y PROGRESOS PARA LA CONFIGURACIÓN DE
UNA REGIÓN DE PAZ, LIBERTAD, DEMOCRACIA Y DESARROLLO

Alemania, Argentina, Austria, Bélgica, Belice, Brasil, Canadá,
Colombia, Costa Rica, Chile, Dinamarca, Ecuador, El Salvador,
España, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras,
Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Luxemburgo, México,
Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú,
Portugal, Federación de Rusia, Reino Unido de Gran Bretaña
e Irlanda del Norte, República Dominicana, Suecia, Uruguay
y Venezuela: proyecto de resolución revisado

La Asamblea General,

Recordando las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, así como sus propias resoluciones, en particular las resoluciones 49/137, de 19 de diciembre de 1994 y 50/132, de 20 de diciembre de 1995, en las que reconoció la importancia del respaldo internacional a Centroamérica, dentro de un marco global de referencia adecuado, a fin de preservar y ampliar los logros obtenidos en el proceso de consolidación de la paz, la democracia y el desarrollo sostenible, con miras a superar los obstáculos que aún persisten para que Centroamérica pueda convertirse en una región de paz, libertad, democracia y desarrollo sostenible,

Reconociendo la importancia y vigencia de los compromisos contraídos por los Presidentes de los países centroamericanos desde la Reunión Cumbre de Esquipulas II, del 7 de agosto de 1987¹, y sus reuniones subsiguientes en la cumbre,

* Publicado nuevamente por razones técnicas.

¹ A/42/521-S/19085, anexo.

Reafirmando que en Centroamérica no puede haber paz sin desarrollo sostenible ni democracia, que son objetivos fundamentales para asegurar los procesos de transformación en la región, y reconociendo la importancia de resolver sus diferencias por medio del diálogo, la negociación y el respeto a los intereses legítimos de todos los Estados, con pleno respeto por los principios de la libre determinación y la no intervención,

Destacando el establecimiento en la Cumbre de Presidentes Centroamericanos celebrada en Guácimo (Costa Rica) del 18 al 20 de agosto de 1994, de la Alianza para el Desarrollo Sostenible de Centroamérica², aprobada en la Cumbre Ecológica Centroamericana para el Desarrollo Sostenible, celebrada en Managua los días 12 y 13 de octubre de 1994, que constituye la nueva estrategia integral de desarrollo, y la importancia de la Conferencia Internacional sobre la Paz y el Desarrollo en Centroamérica, celebrada en Tegucigalpa los días 24 y 25 de octubre de 1994³, que supuso un viraje decisivo en la trayectoria de la región, así como el Tratado de Integración Social Centroamericana, aprobado en la reunión en la cumbre de El Salvador el 30 de marzo de 1995⁴, uno de cuyos principales objetivos es aumentar la inversión en capital humano,

Acogiendo con beneplácito el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica, aprobado en la reunión en la cumbre celebrada en San Pedro Sula (Honduras), del 13 al 15 de diciembre de 1995⁵, que reafirma, entre otras cosas, el fortalecimiento de la sociedad civil, la seguridad de las personas y la superación de la pobreza, y reconociendo la importancia del Programa de Acción Regional para el Desarrollo del Turismo en Centroamérica, aprobado en la reunión en la cumbre celebrada en Montelimar (Nicaragua) los días 8 y 9 de mayo de 1996⁶,

Subrayando la importancia de la cooperación y la solidaridad internacional en apoyo de los esfuerzos que realizan los pueblos y los gobiernos de Centroamérica para la consolidación de una paz firme y duradera, y la necesidad de fortalecer el nuevo programa de cooperación y asistencia económica, técnica y financiera para Centroamérica, a la luz de la nueva situación en la región,

Acogiendo con beneplácito el papel desempeñado por las operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones de observación y verificación de las Naciones Unidas, que cumplieron cabalmente su mandato en Centroamérica de acuerdo con lo dispuesto en las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y la Asamblea General, respectivamente,

² A/49/580-S/1994/1217, anexo I.

³ Véase el documento A/49/639-S/1994/1247.

⁴ A/49/901-S/1995/396, anexo VII.

⁵ A/51/67, anexo II.

⁶ A/50/998-S/1996/497, apéndice.

Recordando sus resoluciones 48/267, de 19 de septiembre de 1994, 49/236 A, de 31 de marzo de 1995, 49/236 B, de 14 de septiembre de 1995, y 50/220, de 3 de abril de 1996, por las que decidió establecer la Misión de las Naciones Unidas de verificación de derechos humanos y del cumplimiento de los compromisos del Acuerdo global sobre derechos humanos en Guatemala, y prorrogó el mandato de dicha Misión,

Reconociendo el compromiso del Gobierno de Guatemala y de la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca de proseguir las negociaciones en el marco del proceso de paz en Guatemala, así como de apoyar la presencia de la MINUGUA,

Acogiendo favorablemente la firma en México, D.F., el 6 de mayo de 1996, del Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria⁷, y la declaración conjunta de la Comisión de la Paz del Gobierno de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca, hecha pública el 6 de agosto de 1996⁸,

Acogiendo favorablemente también la firma en México, D.F., el 19 de septiembre de 1996⁹, del Acuerdo sobre fortalecimiento del poder civil y función del ejército en una sociedad democrática, y las declaraciones del Gobierno de Guatemala y de la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca, de 7 de noviembre de 1996, que son una contribución positiva al proceso de paz en Guatemala,

Acogiendo con beneplácito su resolución 50/226, de 10 de mayo de 1996, por la que estableció la Oficina de las Naciones Unidas para la Verificación en El Salvador, mecanismo en el que se combinan las visitas periódicas de un enviado de alto nivel de Nueva York con la permanencia sobre el terreno de un pequeño grupo de expertos,

Destacando los esfuerzos que el pueblo y el Gobierno de El Salvador realizan para consolidar los progresos logrados en la transición hacia una sociedad caracterizada por el orden democrático, el imperio del derecho y el respeto a los derechos humanos, y para cumplir plenamente los compromisos contraídos en virtud del Acuerdo de Paz, en beneficio de todos los salvadoreños,

Reconociendo la aprobación por la Asamblea Legislativa de El Salvador, el 31 de julio de 1996, de un conjunto de reformas constitucionales recomendadas por la Comisión de la Verdad, así como la aprobación de la Ley de la Carrera Policial,

Reconociendo que los esfuerzos que realiza el Gobierno de Nicaragua para la consolidación de la paz y la democracia, la recuperación de su economía y la reconstrucción nacional merecen el apoyo urgente de la comunidad internacional y del sistema de las Naciones Unidas a fin de que no se frustren los progresos que se han logrado y se puedan superar las secuelas de la guerra y los desastres naturales que aún persisten en Nicaragua,

⁷ A/50/956, anexo.

⁸ A/50/1023, anexo.

⁹ A/51/410-S/1996/853, anexo.

Acogiendo con satisfacción la aprobación de las resoluciones 49/16, de 17 de noviembre de 1994, y 51/8, de 25 de octubre de 1996, en las que se reconocen las circunstancias excepcionales en que aún se encuentra Nicaragua,

Reconociendo la importancia del apoyo eficaz de las Naciones Unidas y los mecanismos gubernamentales y no gubernamentales para el lanzamiento de nuevas iniciativas en el marco de la Alianza para el Desarrollo Sostenible de Centroamérica, y de los resultados del cursillo interinstitucional celebrado en Montelimar (Nicaragua) el 19 de marzo de 1996, que tenía por objeto establecer una alianza estratégica entre todos los organismos del sistema de las Naciones Unidas que realizan actividades en la región,

Destacando la importancia de fomentar debates nacionales sobre la naturaleza de las políticas macroeconómicas más apropiadas para el logro de objetivos de desarrollo humano sostenible y de una paz duradera en Centroamérica, así como el diálogo en curso sobre políticas que lleva a cabo a este respecto la Comisión Económica para América Latina y el Caribe,

Tomando nota del informe del Secretario General¹⁰,

1. Encomia los esfuerzos de los pueblos y gobiernos de los países centroamericanos para consolidar la paz y promover el desarrollo sostenible mediante la ejecución de los acuerdos concertados en las reuniones en la cumbre, y pide al Secretario General que continúe brindando el apoyo más amplio a las iniciativas y actividades de los gobiernos de los países centroamericanos;

2. Respalda la decisión de los Presidentes de los países centroamericanos de declarar a Centroamérica región de paz, libertad, democracia y desarrollo, y alienta las iniciativas de los países centroamericanos, en el marco de la estrategia integral de desarrollo sostenible y en el contexto de las reuniones en la cumbre, para la consolidación de gobiernos que fundamenten el desarrollo en la democracia, la paz, la cooperación y el respeto de los derechos humanos;

3. Señala a la atención la decisión de los Presidentes de los países centroamericanos incluida en la Declaración de Guácimo¹¹, en la que se ha plasmado la estrategia nacional y regional denominada Alianza para el Desarrollo Sostenible de Centroamérica como una iniciativa integral que se concreta en un programa de acciones inmediatas en las esferas políticas, moral, económica, social y ambiental, por cuyo intermedio los países centroamericanos aspiran a convertirse, con el respaldo de la comunidad internacional, en un modelo de desarrollo sostenible para otras regiones;

4. Destaca la labor realizada por el Sistema de la Integración Centroamericana en favor de la integración subregional con miras a promover el crecimiento económico orientado al desarrollo humano, y del fortalecimiento democrático y la consolidación de la paz en la región, y dirige un llamamiento a los Estados Miembros y a las organizaciones internacionales para que proporcionen una cooperación efectiva de cara al fortalecimiento de la integración subregional;

¹⁰ A/51/338.

¹¹ A/49/340-S/1994/994, anexo.

5. Apoya la aprobación del Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica, relativo a la supremacía y el fortalecimiento del poder civil, el equilibrio razonable de fuerzas, la seguridad de las personas y de sus bienes, la superación de la pobreza, la promoción del desarrollo sostenible, la protección del medio ambiente, la erradicación de la violencia, la corrupción, la impunidad, el terrorismo, la narcoactividad y el tráfico de armas, y una orientación cada vez mayor de los recursos a la inversión social;

6. Acoge con beneplácito el acuerdo a que han llegado el 11 de noviembre de 1996 el Gobierno de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca de concluir sus negociaciones con miras a finalizar y firmar un acuerdo de paz firme y duradera en Guatemala el 29 de diciembre de 1996, con lo que se daría fin al proceso de paz en Centroamérica, y, en este contexto, alienta a ambas partes a que adopten todas las medidas necesarias para alcanzar ese objetivo;

7. Acoge también con beneplácito la firma del Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria⁷, la Declaración Conjunta de la Comisión de Paz del Gobierno de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca⁸, y el Acuerdo sobre fortalecimiento del poder civil y función del ejército en una sociedad democrática⁹, así como las declaraciones del Gobierno de Guatemala y de la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca, de 7 de noviembre de 1996, que constituyen una contribución positiva al proceso de paz en Guatemala;

8. Reconoce el compromiso del Gobierno de Guatemala y de la sociedad civil de proseguir la lucha contra la impunidad y hacia la consolidación del imperio del derecho;

9. Exhorta a las partes a que cumplan cabalmente los compromisos contenidos en el todos los acuerdos alcanzados entre ellas y apliquen las correspondientes recomendaciones de la Misión de las Naciones Unidas de verificación de derechos humanos en Guatemala;

10. Pide al Secretario General, a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y a la comunidad internacional que sigan apoyando el proceso de paz y, por ende, los esfuerzos en pro de la reconciliación nacional, la democracia y el desarrollo en Guatemala, y reitera su reconocimiento por los esfuerzos en pro de la paz del Secretario General y del Grupo de Amigos (Colombia, España, Estados Unidos de América, México, Noruega y Venezuela), así como por la contribución de la Asamblea de la Sociedad Civil y otros guatemaltecos, dentro del marco constitucional y los acuerdos de paz;

11. Exhorta al Gobierno de El Salvador y a todas las fuerzas políticas que intervienen en el proceso de paz a realizar los máximos esfuerzos posibles por completar la aplicación de todos los aspectos pendientes del Acuerdo de Paz;

12. Acoge con beneplácito la creación de la Oficina de las Naciones Unidas para la Verificación en El Salvador, mecanismo en el que se combinan las visitas periódicas de un enviado de alto nivel de Nueva York con la permanencia sobre el terreno de un pequeño grupo de expertos, que verifica de manera eficiente los progresos en la aplicación de todos los aspectos pendientes del Acuerdo de Paz en El Salvador;

13. Reitera su reconocimiento de la participación eficaz del Secretario General y de sus representantes y les insta a que continúen haciendo todo lo necesario para asegurar que se cumplan satisfactoriamente todos los compromisos contraídos por las partes en el Acuerdo de Paz de El Salvador;

14. Reconoce los logros alcanzados por el pueblo y el Gobierno de Nicaragua en sus esfuerzos por consolidar la paz, la democracia y la reconciliación entre los nicaragüenses y la importancia de la concertación política, económica y social entre todos los sectores del país con objeto de continuar la reconstrucción del país, la renegociación y la reducción de la deuda externa, así como la recuperación económica y el desarrollo social del país;

15. Acoge con satisfacción el proceso electoral pacífico celebrado en Nicaragua el 20 de octubre de 1996, cuya importancia estriba en que constituye un nuevo paso hacia el fortalecimiento de la democracia, la paz, el desarrollo y la reconstrucción de ese país;

16. Apoya el trato otorgado a Nicaragua, habida cuenta de las circunstancias excepcionales en que aún se encuentra, a fin de que la comunidad internacional y los organismos financieros puedan incorporar ese trato a los programas de apoyo para la rehabilitación económica y la reconstrucción social del país;

17. Expresa su agradecimiento por la labor que realiza el grupo de apoyo a Nicaragua (Canadá, España, México, Países Bajos y Suecia) que, con la coordinación del Secretario General, apoya activamente los esfuerzos del país por lograr la reactivación económica y el desarrollo social, particularmente en lo relativo a la solución del problema de la deuda externa y la obtención de inversiones y nuevos recursos que permitan continuar los programas económicos y sociales del país, y por lograr la reconciliación nacional, y pide al Secretario General que continúe apoyando esos esfuerzos;

18. Destaca la importancia del actual diálogo político y la cooperación económica entre la Unión Europea y sus Estados miembros y los países de Centroamérica, con la participación de los países del Grupo de los Tres (Colombia, México y Venezuela), y, en particular, de la Conferencia Ministerial celebrada en Florencia (Italia) los días 21 y 22 de marzo de 1996, donde se aprobaron nuevos objetivos de apoyo al fortalecimiento y la consolidación del imperio del derecho, a las políticas sociales destinadas a mitigar los costos sociales de los programas de ajuste estructural, y al proceso de integración centroamericano;

19. Destaca asimismo los compromisos sobre desarrollo sostenible aprobados en las reuniones XV, XVI y XVII de los Presidentes centroamericanos, con la finalidad de hacer de Centroamérica una región de paz, democracia y desarrollo sostenible, e insta a la comunidad internacional a brindarles todo su apoyo;

20. Reitera la importancia del apoyo del sistema de las Naciones Unidas mediante sus actividades operacionales, en especial el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, con miras a facilitar la elaboración de programas y proyectos indispensables para consolidar la paz y el proceso de desarrollo en la

región, teniendo especialmente en cuenta la nueva estrategia de desarrollo subregional establecida en la Alianza para el Desarrollo Sostenible de Centroamérica, e insta a la comunidad internacional a brindar su apoyo a fin de alcanzar los objetivos de la nueva estrategia de desarrollo en Centroamérica;

21. Reitera su pleno reconocimiento al Secretario General por sus esfuerzos en favor del proceso de pacificación y de consolidación de la paz en Centroamérica, así como a los grupos de países amigos que directamente han aportado sus contribuciones para el logro de esos fines, y les pide que persistan en esos esfuerzos;

22. Pide al Secretario General que le presente un informe en su quincuagésimo segundo período de sesiones sobre la aplicación de la presente resolución;

23. Decide incluir en el programa provisional de su quincuagésimo segundo período de sesiones el tema titulado "La situación en Centroamérica: procedimientos para establecer la paz firme y duradera, y progresos para la configuración de una región de paz, libertad, democracia y desarrollo".
